

Sello personal [*Inkan*] / Registro del sello [*Inkan toroku*]

Sello personal

En Japón, se utiliza el sello con la misma validéz que la firma en países extranjeros, en casos tales como: en las solicitudes de la oficina municipal, para recibir importantes correspondencias, paquetes, etc. Para tales usos, comúnmente se utilizan el sello pequeño de uso general (mitome in).

Sello legal (*Jitsuin*) e Certificado de registro de sello (*Inkan Toroku shomeisho*)

El “sello legal” es aquél que Ud. ha registrado en la municipalidad.

Para usarse como “sello legal”, debe ser de tamaño comparativamente más grande y que sea difícil de falsificar. Debe registrar el sello con su propio nombre, el nombre que ha registrado o escrito junto con el “furigana”.

El trámite de registro se hace en la oficina municipal de la ciudad, pueblo o distrito de su residencia.

En la ciudad de Nishinomiya:

Alcaldía de Nishinomiya: Sección de Asuntos Civiles 0798-35-3108 o en las sucursales, centros de información ACTA Estación de servicio de Nishinomiya (excepto sábados, domingos y feriados).

El documento que certifica la legalidad de su sello se llama INKAN Toroku SHOMEISHO (certificado de registro de sello).

En el caso de utilizar el sello legal, debe adjuntar un certificado de registro de sello para certificar que es un sello legal.

En Japón, para hacer contratos importantes como comprar una casa, terreno, automóvil, etc.; se necesitan el “sello legal” y el “certificado de registro de sello”.

Registro de sello (*Inkan toroku*)

El registrar un sello es un sistema muy importante para la protección de nuestros bienes y derechos.

(1) Personas que pueden registrar su sello

Todos los extranjeros mayores de 15 años de edad que esten registrados en el Registro Básico de Residentes de la ciudad, pueblo o distrito.

(2) Forma de registrar

En caso de que el mismo interesado haga la solicitud, llevar consigo el sello que va a registrar y la Tarjeta de Residente, etc. (Uno de cualquiera entre la Tarjeta de Residente, Certificado de Residente Permanente Especial y Pasaporte).

También puede hacerlo un representante.

Constancia de registro de sello (Carnet)

Cuando registre su sello, será expedida la constancia de registro de sello (carnet). Si necesita de un certificado del registro de sello, Ud.(o su representante) puede solicitarlo presentando el carnet en la ventanilla de la oficina municipal.

Nota Según la ciudad, pueblo o distrito, puede variar el lugar para solicitar, la forma de solicitar, el tipo de servicio y el nombre de la institución.

Para más detalles, infórmese por intermedio de una persona que entienda el idioma japonés.